República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EXONERACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: ALEJANDRO MAHECHA LONDOÑO
DEMANDADO: LILIA ROSA MAHECHA TAPIAS
RADICACIÓN: 20001 31 10 001 2011-00402 00

AGREGAR al expediente los documentos arrimados por el apoderado de la demandante donde la empresa de correo SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A 472 certifica que la demandada LILIA ROSA MAHECHA TAPIAS si reside o labora en la dirección reportada, por consiguiente, SE REQUIERE a la parte interesada efectuar la diligencia de la Notificación por Aviso, tal como lo dispone el artículo 292 C. G. del P.

Notifíquese y Cúmplase.
SIRD

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e15f9a43e79d4f6eecd53697a2afd9242f8072c637c4e4907a5a143a6e5894a**
Documento generado en 09/03/2023 12:37:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica